



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 JUL 2015

RES. H. N° 0860/15

EXPTE. N° 4.724/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Prof. y Lic. en Historia: ROSA MARGARITA ROJAS, L.U. N° 710.514 y N° 710.545, Plan 2.000, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 282/15, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ROJAS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 30-06-15)
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera de Prof. y Lic. en Historia: ROSA MARGARITA ROJAS, L.U. N° 710.514 y N° 710.545, Plan 2.000, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 05/10/15 y hasta el 20/11/15.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 05 de octubre de 2.015 y mientras dure su licencia, en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
HISTORIA DE AMERICA II	MARÍA CECILIA MERCADO HERRERA
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	LEONARDO RODRIGO FERRARIO

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa